

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCA A LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N18-2019

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA
CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE
DURANGO**

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y los artículos 36 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional EA-910002998-N18-2019**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1.- NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONVOCANTE.- La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio número SFA/099BIS/2019, de fecha 28 de febrero de 2019.

1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los servicios en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

No podrán participar las personas físicas o morales a quienes se les haya rescindido algún contrato por incumplimiento del mismo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. Tampoco podrán participar las personas morales, empresas y personas físicas que tengan o hayan tenido negocios o sean socios, o tengan algún tipo de relación laboral con la empresa con la que se haya rescindido, aun y cuando su denominación social sea distinta o con nuevo registro.

1.4.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.- El objeto de la presente es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES**

ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO; de conformidad con las especificaciones indicadas en el ANEXO 1 (Anexo Técnico) de las presentes bases:

Total de partidas	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
14	Kit	21,940	Uniformes Tradicionales (especificaciones técnicas en Anexo 1 de las bases)

1.5.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.- El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	21 de mayo de 2019	
Consulta de bases de licitación	21,22 y 23 de mayo de 2019	De las 09:00 a las 15:00 horas
Venta de bases de licitación	21,22 y 23 de mayo de 2019	De las 9:00 a las 16:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	24 de mayo de 2019	Hasta las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2019	A las 12:00 horas
Entrega de muestras	30 de mayo de 2019	De las 10:00 horas a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de junio de 2019	A las 10:00 horas
Notificación del fallo	05 de junio de 2019	A las 14:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán contar con la documentación solicitada en los puntos 2.1 y 2.2 de las presentes bases; y presentarla una hora antes del evento respectivo de la presente licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

2.1 PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Personas Morales y Físicas:

- a) Presentar original y copia del recibo de pago de las Bases de la presente licitación, el cual se reintegrará previo cotejo del documento.
- b) Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o persona física, consistente en credencial de elector, pasaporte o cartilla militar.

- c) En caso de personas morales, acompañar el original y copia del poder o acta constitutiva donde se compruebe la personalidad jurídica del Representante Legal de la empresa.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa o la persona física licitante; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple del poder, en la cual el Representante Legal o la persona física licitante, lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

2.2 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Personas Morales:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (especificando cuales); así como los del Poder que el Representante Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**).
- b) Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.
- c) En caso de personas morales, acompañar el original y copia del poder o acta constitutiva donde se compruebe la personalidad jurídica del Representante Legal de la empresa.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de proposiciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple del poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, presentando además en original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) para su cotejo.

Personas Físicas

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se establezcan los datos personales (**ANEXO 11**).
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

En caso de que la persona que se presente al acto de junta de presentación y apertura de proposiciones fuera diferente a la persona física licitante; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple **de la carta poder notariada**, en el cual la persona física licitante lo designa para asistir a dicho acto, presentando además en original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) para su cotejo.

2.3 EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar 1 día hábil posterior a la notificación del fallo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo, la documentación que se enlista a continuación en original y una copia para el expediente del contrato:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado no Mayor a tres meses)	Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses)

Documento que será tomado en cuenta además de la documentación requerida en la propuesta técnica relacionado con el licitante o licitantes que obren en poder de la convocante.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral o física que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder ante Notario Público que otorguen las mismas al representante común, quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones a nombre y representación de las personas físicas y morales que suscriban la propuesta conjunta.

2.4- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs. los días **21, 22 y 23 de mayo de 2019.**

2.4.1.- DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Por disposición legal las etapas del proceso licitatorio, se publicarán en la plataforma de compras gubernamentales.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas **los días 21, 22 y 23 de mayo de 2019,** en un horario **de las 09:00 a las 16:00 horas;** con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clabe 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en

obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx; y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.5.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **28 de mayo de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con calle 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

En caso de determinar el licitante acudir al acto de Junta de Aclaraciones, este deberá concurrir puntualmente en forma directa o a través de un representante legal, debidamente acreditado con los documentos señalados en el numeral 2.A de las presentes bases, mismo que deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el numeral 2.A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, oseosas o sin relación a la presente licitación serán desechadas las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, o presentarlas en forma escrita en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, sito en calle Reforma Número 100, esquina con calle cinco de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en la Ciudad de Durango, Dgo; a más tardar el día **24 de mayo de 2019 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de

la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

2.6.- ENTREGA DE MUESTRAS.

El licitante deberá presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 10:00 hrs. y hasta las 13 hrs. del día **30 de mayo de 2019**, la muestra de un patrón (en papel) acompañado con su corte de tela y prenda terminada(consta de 3 piezas), de la vestimenta **Tepehuano (Santa María de Ocotán) Niña/Primaria**; así como una muestra de cada tela (por lo menos 3 mts) e insumos de todas las etnias descritas en el Anexo 1. (Tela Base para vestimenta, Insumo Requerido para la vestimenta tradicional indígena, Avíos, Bordado); así como el resto de las especificaciones descritas.

Se anexa un CD con las medidas necesarias para el desarrollo de patrones.

El licitante deberá presentar los patrones en papel y tela dentro de las medidas nominales, en las áreas críticas de la prenda en blusa:(Contorno pecho en patrón de espalda y frente, cintura en patrón de espalda y frente, largo de manga, largo de frente en el patrón de frente) en la falda (Cintura y largo) delantal (ancho de pretina, largo media luna y olan); El licitante puede hacer uso de las tolerancias (se determina ½ pulgada de tolerancia en todas las medidas) sin embargo no es lo más adecuado tratándose de puntos críticos de la prenda.

Si los patrones en papel y tela están fuera de la tolerancia o bien se omite la presentación de muestras de tela, insumos y patrones será motivo de desechamiento de la propuesta.

2.7.- DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO. - Una vez concluida la junta de aclaraciones los licitantes deberán enviar al laboratorio INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.; ubicado en Poniente 134 No. 660, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Ciudad de México, Teléfonos: (55) 5998 0900, (55) 5998 0900, Página web www.intertek.com.mx; las muestras solicitadas como a continuación se describen:

El licitante deberá solicitar al laboratorio las pruebas del paquete No 4, así como las siguientes pruebas adicionales: 1.- Tipo de tejido, 2.- Apariencia después de lavado, 3.- Solidez al agua, 4.- Solidez al blanqueado sin cloro; Se deberá enviar una muestra de cada una de las telas descritas en el Anexo 1 (Insumo requerido para el uniforme Tradicional Indígena). En el caso de la Popelina, la muestra de tela será en cualquier color, exceptuando el color blanco.

Los gastos que se deriven de la elaboración y entrega de las muestras correrán por cuenta y responsabilidad del Licitante, así como los estudios de laboratorio serán responsabilidad del licitante.

Los licitantes de conformidad con el artículo 34, inciso a), fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, podrán transcurrido el plazo de quince días hábiles de presentadas, retirar las muestras que haya entregado. Con excepción de aquellas que al ser sometidas a pruebas necesarias, por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este período de prueba. El retiro se hará contra entrega del recibo original expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas por el período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que sus entregas se apeguen a las mismas.

El resultado del laboratorio deberá ser parte del contenido de la propuesta técnica. Licitante que no entregue todas las muestras de los bienes solicitados será motivo de desechamiento de la propuesta.

Se libera de responsabilidad alguna a la Convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de muestras.

3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. – Se llevará a cabo el día **03 de junio de 2019 a las 10:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante (también tratándose de una proposición conjunta), legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.2 de las presentes bases. Solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica) las que deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representantes legales, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido; una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los

requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante, esta aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

De conformidad con el artículo 34, inciso a), fracción I de la Ley de Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días naturales contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica registrando el monto ofertado; de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta, sin pasar al análisis detallado de su contenido, esto de conformidad con el artículo 34, inciso b, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

3.1.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **05 de junio de 2019 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

3.2.- MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como ANEXO 2, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo. El modelo de contrato puede ser sujeto a modificación siguiendo las necesidades propias de la licitación que nos ocupa.

3.3.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN. - La vigencia será de la fecha de la firma del contrato y hasta la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la convocante, según calendario de entregas conforme al **ANEXO 9**, y de acuerdo a la fecha establecida en el contrato para tal efecto.

3.4.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO). - El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en los puntos 7 y 7.1 de las presentes bases; y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

3.5- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. La adjudicación será el resultado de los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual,

deberán acreditar su respectiva personalidad mediante poder notariado otorgado por estos, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.- Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

Será también causal de descalificación la omisión de la presentación de muestras establecidas en el punto 2.6 de las presentes bases.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, en los términos previstos por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Así mismo, en la presente Licitación se tomará en cuenta para criterios de evaluación, lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en lo referente a que si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado, inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, por lo menos con una antigüedad de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

II. Al proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV. A los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas.

7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

8.- BIENES A LICITAR.- “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO”; de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1**.

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.— La entrega de los uniformes escolares deberá ser conforme al calendario y localidades indicadas en el **ANEXO 9**.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en buenas condiciones en el lugar y el tiempo señalado.

10.- FORMA DE PAGO.— El pago de la presente licitación se realizará contra entrega de los bienes a entera satisfacción por parte de la convocante; y previo trámite de la factura correspondiente respecto de los bienes objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

11.- ANTICIPO.— La Convocante otorgará un anticipo por el 20% del valor total de la propuesta; el cual deberá ser amortizado en proporción de las entregas efectuadas.

12.- DE LA ADJUDICACIÓN.— La presente licitación se adjudicará a uno solo licitante que cumpla con lo solicitado en el ANEXO 1 (Anexo Técnico) de las presentes bases y demás requisitos solicitados y que resulte solvente después de la evaluación detallada de las propuestas técnica y económica presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

El porcentaje señalado podrá ser ampliado hasta el 15 % del total del monto requerido en la presente licitación en los términos que prevé el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, previa justificación de la necesidad por el área requirente.

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes en cada una de las partidas.

VIII. Proponga más de una opción del bien ofertado.

IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.

XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.

XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

XIII. No presentar las muestras solicitadas en el numeral 2.6 de las presentes bases y las pruebas de laboratorio indicadas en el numeral 2.7.

XIV. No incluir los originales para cotejo de los documentos solicitados en cada uno de los sobre respectivos.

XV. La falsedad de la información proporcionada por parte del licitante.

XV. Cuando en la muestras presentadas por el licitante, rebasen la tolerancia de las medidas establecidas en las presentes bases.

13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

I.- Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.

II.- Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes. En el modelo de contrato (ANEXO 2), correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. -Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a

fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente sellado y rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de estas Bases

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

15.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el ANEXO 5 de las presentes Bases de licitación.

15.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del ANEXO 6.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato ANEXO 3) la cual deberá estar expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3.- GARANTÍAS.- Los bienes de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % del importe total antes del I.V.A. formato ANEXO 3.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes del I.V.A ANEXO 3, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. El licitante dará también cumplimiento al presente punto, presentando cheque certificado expedido por alguna institución bancaria legalmente constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento) se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince), días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- b) Garantía del anticipo otorgado (en caso de aplicar).

El licitante otorgará y presentará, en la fecha que le sea otorgado el anticipo una garantía por la totalidad del mismo, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (Anexo 14).

- c) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato ANEXO 4.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado ANEXO 4.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos.

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

15.4.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

16.- DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse en un mismo sobre cerrado.

16.1.- DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.- El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

16.2.- DEVOLUCIONES.- La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

17. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

18.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

19.- DE LAS INCONFORMIDADES.- Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

20.- DEL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA TRADICIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS INDÍGENAS DE DURANGO, MISMO QUE CONTIENE SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

El "DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA TRADICIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS INDÍGENAS DE DURANGO" de fecha 16 de mayo de 2019, tiene por objeto establecer el Programa Tradición, Educación y Desarrollo Económico en las Zonas Indígenas de Durango, para la entrega gratuita de Uniformes Escolares Tradicionales para el Ciclo Escolar 2019-2020, a todas las niñas, niños y adolescentes indígenas que cursen la educación básica en escuelas públicas, pertenecientes a las etnias de Tepehuanos, Mexicaneros y Huicholes de los Municipios de Durango, Mezquital, Pueblo Nuevo y Súchil del Estado de Durango, en apoyo a la educación y el desarrollo económico.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 21 de mayo de 2019

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de
Administración del Estado de Durango

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PRENDAS PARA UNIFORME ESCOLAR TRADICIONAL

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Total
1	Kit	Tepehuano Santa María de Ocotán para niño	7,379
2	Kit	Tepehuano Santa María de Ocotán para niña	7,027
3	Kit	Tepehuano San Francisco de Ocotán para niño	909
4	Kit	Tepehuano San Francisco de Ocotán para niña	917
5	Kit	Tepehuano Pueblo Nuevo para niño	1,124
6	Kit	Tepehuano Pueblo Nuevo para niña	1,147
7	Kit	Tepehuano San Bernardino de Milpillas Chico para niño	186
8	Kit	Tepehuano San Bernardino de Milpillas Chico para niña	211
9	Kit	Tepehuano San Francisco de Lajas para niño	145
10	Kit	Tepehuano San Francisco de Lajas para niña	172
11	Kit	Mexicaneros para niño	441
12	Kit	Mexicaneros para niña	297
13	Kit	Huichol para niño	1,023
14	Kit	Huichol para niña	962
		Total para niño	11,207
		Total para niña	10,733

**TELA BASE PARA UNIFORME ESCOLAR
TRADICIONAL DE NIÑA**

**TEPEHUANO (STA. MARÍA DE OCOTÁN, SAN FCO. DE OCOTÁN, PUEBLO NUEVO,
SAN BERNARDINO DE MILPILLAS CHICO Y SAN FCO. DE LAJAS) MEXICANERO Y
HUICHOL**

PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
NOMBRE	POPELINA
Composición	90% POLIÉSTER 10% OTROS COMPONENTES
Tipo de tejido	
Peso mínimo	97 G/M2
Ancho de tela	1.50 mts
Aparencia después del lavado	
Estabilidad dimensional tela	
Resistencia al reventamiento	
Formación de frisa	
Solidez al lavado	
Cambio de color	
autocoloración	
Solidez al lavado acelerado	
Cambio de color	
Autocoloración	
Acetato	
Algodón	
Nilón	
Poliéster	
Acrílico	
Lana	
Solidez al agua	
Solidez al frote	
Seco	
Húmedo	
Solidez al blanqueado con cloro	
Cambio de color	
Solidez al blanqueado sin cloro	
Cambio de color (perborato)	
Cambio de color (peróxido)	
Solidez a la luz	
Uso	
Popelina blanca	Todos los niveles básicos
Popelina azul marino y amarillo	Preescolar
Popelina rosa mexicano	Primaria
Popelina azul turquesa	Secundaria

**TELA BASE PARA UNIFORME ESCOLAR TRADICIONAL DE NIÑA
 MEXICANERO
 PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
NOMBRE	DUBLIN
Composición	100 % POLIÉSTER
Tipo de tejido	
Peso mínimo	97 G/M2
Ancho de tela	1.50 mts
Aparencia después del lavado	
Estabilidad dimensional tela	
Resistencia al reventamiento	
Formación de frisa	
Solidez al lavado	
Cambio de color	
Autocoloración	
Solidez al lavado acelerado	
Cambio de color	
Autocoloración	
Acetato	
Algodón	
Nilón	
Poliéster	
Acrílico	
Lana	
Solidez al agua	
Solidez al frote	
Seco	
Húmedo	
Solidez al blanqueado con cloro	
Cambio de color	
Solidez al blanqueado sin cloro	
Cambio de color (perborato)	

Cambio de color (peróxido)	
Solidez a la luz	
Uso	
Dublin verde limón	Para todos los niveles básicos
Dublin verde bandera	Para todos los niveles básicos
Dublin rosa mexicano	Para todos los niveles básicos

**TELA BASE PARA UNIFORME ESCOLAR TRADICIONAL DE NIÑO
TEPEHUANO (STA. MARÍA DE OCOTÁN, SAN FCO. DE OCOTÁN, PUEBLO NUEVO
SAN BERNARDINO DE MILPILLAS CHICO Y SAN FCO. DE LAJAS) Y MEXICANERO
PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
NOMBRE	MANTA PRE LAVADA
Composición	100% ALGODÓN
Tipo de tejido	
Peso mínimo	205 G/M2
Ancho de la manta	1.50 mts
Apariencia después del lavado	
Estabilidad dimensional tela	
Resistencia al reventamiento	
Formación de frisa	
Solidez al lavado	
Cambio de color	
Autocoloración	
Solidez al lavado acelerado	
Cambio de color	
Autocoloración	
Acetato	
Algodón	
Nilón	
Poliéster	
Acrílico	
Lana	
Solidez al agua	
Solidez al frote	
Seco	
Húmedo	
Solidez al blanqueado con cloro	
Cambio de color	
Solidez al blanqueado sin cloro	
Cambio de color (perborato)	
Cambio de color (peróxido)	
Solidez a la luz	
Uso	
Manta pre lavada	Todos los niveles básicos

**TELA BASE PARA UNIFORME ESCOLAR TRADICIONAL DE NIÑO
 HUICHOL
 PREESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
NOMBRE	LINO
Composición	80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN
Tipo de tejido	
Peso mínimo	202 G/M2
Ancho de la tela	1.50 mts
Apariencia después del lavado	
Estabilidad dimensional tela	
Resistencia al reventamiento	
Formación de frisa	
Solidez al lavado	
Cambio de color	
Autocoloración	
Solidez al lavado acelerado	
Cambio de color	
Autocoloración	
Acetato	
Algodón	
Nilón	
Poliéster	
Acrílico	
Lana	
Solidez al agua	
Solidez al frote	
Seco	
Húmedo	
Solidez al blanqueado con cloro	
Cambio de color	
Solidez al blanqueado sin cloro	
Cambio de color (perborato)	
Cambio de color (peróxido)	
Solidez a la luz	
Uso	
Lino	Todos los niveles básicos

**INSUMO REQUERIDO PARA UNIFORME ESCOLAR TRADICIONAL
CONSUMO UNITARIO
LISTÓN SATINADO DOBLE CARA (NIÑAS)**

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA REQUERIDA DE LISTÓN	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	5 cms	Preescolar	Amarillo	6	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	7 mm	Preescolar	Anaranjado	1.5	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	7 mm	Preescolar	Azul marino	7	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	7 mm	Preescolar	Blanco	3.5	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	5 cms	Primaria	Rosa mexicano	3	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	7 mm	Primaria	Rosa mexicano	8.5	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	7 mm	Primaria	Blanco	4	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	5 cms	Primaria	Blanco	4	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	5 cms	Secundaria	Azul turquesa	3	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	7 mm	Secundaria	Azul turquesa	9	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	7 mm	Secundaria	Blanco	4.8	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Listón satinado doble cara	5 cm	Secundaria	Blanco	4.8	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotán)	Listón satinado doble cara	4 mm	Preescolar	Anaranjado	1.5	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotán)	Listón satinado doble cara	4 mm	Preescolar	Amarillo	26	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotán)	Listón satinado doble cara	4 mm	Preescolar	Azul marino	9.3	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotán)	Listón satinado doble cara	4 mm	Preescolar	Blanco	8	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotán)	Listón satinado doble cara	4 mm	Primaria	Rosa mexicano	24	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotán)	Listón satinado doble cara	4 mm	Primaria	Blanco	23	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotán)	Listón satinado doble cara	4 mm	Secundaria	Azul turquesa	25	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotán)	Listón satinado doble cara	4 mm	Secundaria	Blanco	29	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	5 cms	Preescolar	Amarillo	2.5	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	7 mm	Preescolar	Amarillo	4	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	5 cm	Primaria	Rosa mexicano	4	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	7 mm	Primaria	Rosa mexicano	2.4	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	5 cm	Secundaria	Azul turquesa	2.9	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	7 mm	Secundaria	Azul turquesa	3.5	Metros

ESPIGUILLA (NIÑAS)

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA REQUERIDA DE ESPIGUILLA	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Blanco	7	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Amarillo	7	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Rosa mexicano	1.7	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Blanco	10	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Azul turquesa	2	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Blanco	11	Metros

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA REQUERIDA DE ESPIGUILLA	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Blanco	7.5	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Amarillo	7.5	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Rosa mexicano	2.2	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Blanco	10.5	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Azul turquesa	2.5	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Blanco	11.5	Metros

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA REQUERIDA DE ESPIGUILLA	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (San Fco. de Lajas)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Blanco	2.5	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Lajas)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Amarillo	2.5	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Lajas)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Blanco	3	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Lajas)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Blanco	3.5	Metros

BIES (NIÑO Y NIÑA)

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niña preescolar	Azul marino	4	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niña preescolar	Amarillo	9.5	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niña preescolar	Anaranjado	1.1	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niña preescolar	Blanco	5.5	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niña primaria	Rosa mexicano	8.5	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niña primaria	Blanco	12	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niña secundaria	Azul turquesa	11	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niña secundaria	Blanco	13	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niño preescolar	Azul marino	3.5	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niño preescolar	Amarillo	3	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niño preescolar	Anaranjado	1	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niño primaria	Azul marino	7	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Niño secundaria	Azul turquesa	9	Metros

**TELAS
PEPELINA (NIÑAS)**

GRUPO ORIGINARIO	TELA PEPELINA 90% POLIESTER 10% OTROS COMPONENTES					
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (Sta. Maria de Ocotàn, San Fco. de Ocotàn, Pueblo Nuevo, San Bernardino de Milpillas Chico y San Fco. de Lajas) MEXICANERO Y HUICHOL	Tela popelina ancho 1.50 mts	90% Poliéster 10% otros componentes	Niña preescolar	Azul marino	1.4	Metros
	Tela popelina ancho 1.50 mts	90% Poliéster 10% otros componentes	Niña preescolar	Amarillo	0.35	Metros
	Tela popelina ancho 1.50 mts	90% Poliéster 10% otros componentes	Niña preescolar	Blanco	0.9	Metros
	Tela popelina ancho 1.50 mts	90% Poliéster 10% otros componentes	Niña primaria	Rosa mexicano	1.95	Metros
	Tela popelina ancho 1.50 mts	90% Poliéster 10% otros componentes	Niña primaria	Blanco	1.085	Metros
	Tela popelina ancho 1.50 mts	90% Poliéster 10% otros componentes	Niña secundaria	Azul turquesa	2.35	Metros
	Tela popelina ancho 1.50 mts	90% Poliéster 10% otros componentes	Niña secundaria	Blanco	1.216	Metros

MANTA PRELAVADA (NIÑOS)

GRUPO ORIGINARIO	TELA MANTA PRE LAVADA 100% ALGODÓN				
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (Sta. Maria de Ocotán, San Fco. de Ocotán, Pueblo Nuevo, San Bernardino de Milpillas Chico y San Fco. de Lajas) y MEXICANERO	Tela manta prelavada ancho 1.50 mts	100% Algodón	Natural	2.28	Metros
	Tela manta prelavada ancho 1.50 mts	100% Algodón	Natural	2.68	Metros
	Tela manta prelavada ancho 1.50 mts	100% Algodón	Natural	2.96	Metros

LINO (NIÑOS)

GRUPO ORIGINARIO	TELA LINO 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN				
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
HUICHOL	Tela lino ancho 1.50 mts	80% Poliéster 20 % algodón	Blanco	2.1	Metros
	Tela lino ancho 1.50 mts	80% Poliéster 20 % algodón	Blanco	2.36	Metros
	Tela lino ancho 1.50 mts	80% Poliéster 20 % algodón	Blanco	2.6	Metros

DUBLIN (NIÑAS)

GRUPO ORIGINARIO	TELA DUBLIN 100% POLIÉSTER				
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
MEXICANERO	Tela Dublín ancho 1.50 mts	100% Poliéster	Verde limón	30 cms	Metros
	Tela Dublín ancho 1.50 mts	100% Poliéster	Verde bandera	30 cms	Metros
	Tela Dublín ancho 1.50 mts	100% Poliéster	Rosa mexicano	30 cms	Metros

BOTONES (NIÑOS Y NIÑAS)

GRUPO ORIGINARIO	Botón de 2 orificios				
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
Niñas TEPEHUANO (San Fco. de Lajas)	Botón camisero 2 orificios # 18	Plástico	Transparente	6	Pieza

GRUPO ORIGINARIO	Botón de 2 orificios				
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
Niñas TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán)	Botón camisero 2 orificios # 18	Plástico	Transparente	2	Pieza

GRUPO ORIGINARIO	Botón de 2 orificios				
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
Niñas TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Botón camisero 2 orificios # 18	Plástico	Transparente	1	Pieza

GRUPO ORIGINARIO	Botón de 2 orificios				
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
Niñas TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillás Chico)	Botón camisero 2 orificios # 18	Plástico	Transparente	1	Pieza

GRUPO ORIGINARIO	Botón de 2 orificios				
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
Niños TEPEHUANO (San Fco. de Ocotán)	Botón camisero 2 orificios # 18	Plástico	Transparente	8	Pieza

GRUPO ORIGINARIO	Botón de 2 orificios				
	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
Niños TEPEHUANO (Sta. María de Ocotán, San Fco. de Lajas, San Bernardino de Milpillas Chico y Pueblo Pueblo) y MEXICANERO	Botón camisero 2 orificios # 18	Plástico	Transparente	3	Pieza

**TOTAL DE INSUMO REQUERIDO PARA UNIFORME TRADICIONAL
CONSUMO TOTAL
LISTÓN SATINADO DOBLE CARA (NIÑAS)**

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA REQUERIDA DE LISTÓN	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	5 cms	Preescolar	Amarillo	8754	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	7 mm	Preescolar	Anaranjado	2188.5	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	7 mm	Preescolar	Azul marino	10213	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	7 mm	Preescolar	Blanco	5107	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	5 cms	Primaria	Rosa mexicano	12348	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	7 mm	Primaria	Rosa mexicano	34986	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	7 mm	Primaria	Blanco	16464	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	5 cms	Primaria	Blanco	16464	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	5 cms	Secundaria	Azul turquesa	4356	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	7 mm	Secundaria	Azul turquesa	13068	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	7 mm	Secundaria	Blanco	6969.6	Metros
TEPEHUANO (Sta. María de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	5 cm	Secundaria	Blanco	6969.6	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	4 mm	Preescolar	Anaranjado	207	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	4 mm	Preescolar	Amarillo	3588	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	4 mm	Preescolar	Azul marino	1283.4	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	4 mm	Preescolar	Blanco	1104	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	4 mm	Primaria	Rosa mexicano	13728	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	4 mm	Primaria	Blanco	13156	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	4 mm	Secundaria	Azul turquesa	5175	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Ocotàn)	Listón satinado doble cara	4 mm	Secundaria	Blanco	6003	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	5 cms	Preescolar	Amarillo	175	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	7 mm	Preescolar	Amarillo	280	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	5 cm	Primaria	Rosa mexicano	808	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	7 mm	Primaria	Rosa mexicano	484.8	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	5 cm	Secundaria	Azul turquesa	72.5	Metros
MEXICANERO	Listón satinado doble cara	7 mm	Secundaria	Azul turquesa	87.5	Metros

ESPIGUILLA (NIÑAS)

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA REQUERIDA DE ESPIGUILLA	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Blanco	1463	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Amarillo	1463	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Rosa mexicano	1300.5	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Blanco	7650	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Azul turquesa	346	Metros
TEPEHUANO (Pueblo Nuevo)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Blanco	1903	Metros

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA REQUERIDA DE ESPIGUILLA	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Blanco	292.5	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Amarillo	292.5	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Rosa mexicano	253	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Blanco	1207.5	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Azul turquesa	142.5	Metros
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Blanco	655.5	Metros

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA REQUERIDA DE ESPIGUILLA	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (San Fco. de Lajas)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Blanco	80	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Lajas)	Espiguilla	4 mm	Preescolar	Amarillo	80	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Lajas)	Espiguilla	4 mm	Primaria	Blanco	315	Metros
TEPEHUANO (San Fco. de Lajas)	Espiguilla	4 mm	Secundaria	Blanco	122.5	Metros

NÚMERO EA-910002998-N18-2019

GRUPO ORIGINARIO	Elástico				
	DESCRIPCIÓN	GRADO ESCOLAR	ANCHO	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillan Chico)	Elástico flexible	Preescolar	2 cms	50 cms	Metros
	Elástico flexible	Primaria	2 cms	61 cms	Metros
	Elástico flexible	Secundaria	2 cms	71 cms	Metros

HILOS

GRUPO ORIGINARIO	HILO EN CARRETE (200 MTS)				
	DESCRIPCIÓN	GRADO ESCOLAR	COLOR	CONSUMO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (Sta. Maria de Ocotán, San Fco. de Ocotán, Pueblo Nuevo, San Bernardino de Milpillan Chico, San Fco. de Lajas) MEXICANERO y HUICHOL	Hilo en carrete (200 mts)	Niña y niño preescolar	Amarillo	1/200 mts	Pieza
			Anaranjado	1/200 mts	Pieza
			Azul marino	1/200 mts	Pieza
			Blanco	1/200 mts	Pieza
	Hilo en carrete (200 mts)	Niño primaria	Azul marino	1/200 mts	Pieza
			Blanco	1/200 mts	Pieza
	Hilo en carrete (200 mts)	Niña primaria	Rosa mexicano	1/200 mts	Pieza
			Blanco	1/200 mts	Pieza
	Hilo en carrete (200 mts)	Niña y niño secundaria	Azul turquesa	1/200 mts	Pieza
			Blanco	1/200 mts	Pieza

BIES (NIÑO Y NIÑA)

GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Azul marino	5668.5	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Amarillo	2503	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Anaranjado	421	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Rosa mexicano	4930	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Azul turquesa	3954	Metros
HUICHOL	Bies	50 % algodón 50 % poliéster	Blanco	10426	Metros

POPELINA (NIÑAS)

Tela Popelina 90 % Poliéster 10 % otros componentes				
DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
Tela popelina ancho 1.50 mts	90 % poliéster 10 % otros componentes	Azul marino	3005.8	Metros
Tela popelina ancho 1.50 mts	90 % poliéster 10 % otros componentes	Amarillo	558.95	Metros
Tela popelina ancho 1.50 mts	90 % poliéster 10 % otros componentes	Rosa mexicano	12,587.25	Metros
Tela popelina ancho 1.50 mts	90 % poliéster 10 % otros componentes	Azul turquesa	4,965.23	Metros
Tela popelina ancho 1.50 mts	90 % poliéster 10 % otros componentes	Blanco	14.271	Metros

MANTA PRE LAVADA (NIÑOS)

Tela Manta pre lavada 100 % algodón				
DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
Tela manta ancho 1.50 mts	100 % algodón	Natural	26850	Metros

LINO (NIÑOS)

Tela Lino 80 % poliéster 20% algodón				
DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
Tela lino ancho 1.50 mts	80% Poliéster 20% algodón	Blanco	2,416.50	Metros

DUBLIN (NIÑAS)

Tela Dublin 100 % poliéster				
DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
Tela dublin 1.50 mts	100% poliéster	Verde bandera	90	Metros
Tela dublin 1.50 mts	100% poliéster	Verde limón	90	Metros
Tela dublin 1.50 mts	100% poliéster	Rosa mexicano	90	Metros
Botón				
DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
Botón 2 orificios # 18	Plástico	Transparente	51541	Pieza

ELÁSTICO (NIÑA)

Elástico						
GRUPO ORIGINARIO	DESCRIPCIÓN	NIVEL ESCOLAR	COLOR	LONGITUD	CONSUMO TOTAL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA
TEPEHUANO (San Bernardino de Milpillas Chico)	Elástico 2 cms de ancho	Preescolar	Blanco	50 cms	105.5	Metros
	Elástico 2 cms de ancho	Primaria	Blanco	61 cms	128.71	Metros
	Elástico 2 cms de ancho	Secundaria	Blanco	71 cms	149.81	Metros

HILOS

Hilo					
DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	NIVEL ESCOLAR	COLOR	CONSUMO / PIEZA	UNIDAD DE MEDIDA
Hilo en carrete (200 mts.)	100 % Polièster	Preescolar (niño y niña)	Amarillo	1 carrete hilo	Pieza
Hilo en carrete (200 mts.)	100 % Polièster	Preescolar	Anaranjado	1 carrete hilo	Pieza
Hilo en carrete (200 mts.)	100 % Polièster	Preescolar/primaria (niño)	Azul marino	1 carrete hilo	Pieza
Hilo en carrete (200 mts.)	100 % Polièster	Secundaria	Azul turquesa	1 carrete hilo	Pieza
Hilo en carrete (200 mts.)	100 % Polièster	Primaria	Rosa mexicano	1 carrete hilo	Pieza
Hilo en carrete (200 mts.)	100 % Polièster	Todos los niveles	Blanco	1 carrete hilo	Pieza

OTROS MATERIALES BOLSA DE POLIETILENO

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DENSIDAD	CALIBRE
Bolsa para kit	Bolsa de polietileno, baja densidad, natural, impresa a una tinta al frente y una al reverso	50x70 cm (+/- 1 cm)	0.925- .950 gr/cm3	125 (+/- 10 %)
Bolsa para uniforme confeccionado	Bolsa de polietileno baja densidad natural	40x60 cm (+/- 1 cm)	0.925- .950 gr/cm3	125 (+/- 10 %)

IMPRESIÓN BOLSA PARA UNIFORME CONFECCIONADO

IMPRESIÓN AL FRENTE	"ADVERTENCIA: PARA EVITAR PELIGRO DE ASFIXIA, MANTENGA LEJOS DE BEBES Y NIÑOS. NO UTILIZAR EN LAS CUNAS, CAMAS, CARROS O CORRALES. ESTA BOLSA NO ES UN JUGUETE."
IMPRESIÓN AL REVERSO	Logotipo de: Dgo. PARA TODOS "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

CAJA DE CARTÓN

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	IMPRESIÓN EN CAJA
Cartón doble corrugado	13" alto x 17" ancho x 25"	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente"

TARJETA DE PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	IMPRESIÓN EN CAJA
Hoja de papel cauche	Media carta	Impresión de la fotografía de acuerdo a grupo originario que corresponda al reverso para el confeccionador
		Colocar una tarjeta en cada juego de uniforme

*La tarjeta de presentación será proporcionada al licitante adjudicado por la SEDESOE

ETIQUETA DE CUIDADOS

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	CONTENIDO
Letra de 5 pts. Y helvética	3 cm ancho x 6.5 cm largo	País de origen Talla Contenido de fibras Instrucciones de cuidado

**AVÍOS PARA UNIFORME ESCOLAR TRADICIONAL
 PREESCOLAR/ PRIMARIA/ SECUNDARIA**

ETIQUETA HILADA	
DESCRIPCIÓN	Etiqueta bordada tafeta hilo 100% poliéster de 82 mm x 39 mm.
ESPECIFICACIONES	Poner en la mitad de la etiqueta la leyenda "Durango para todos" y al reverso de la misma NOMBRE: y ESCUELA: con letra de 8 pts helvética.
PANTONES	Buscar la equivalencia en textiles de acuerdo a la imagen de abajo.



C:0
M:0
Y:0
K:80

PANTONE 425 C



C:100
M:85
Y:30
K:15

PANTONE 654 C



C:100
M:25
Y:20
K:0

PANTONE 632 C



C:0
M:15
Y:100
K:0

PANTONE 116 C



C:75
M:5
Y:100
K:0

PANTONE 7738 C



C:25
M:100
Y:80
K:15

PANTONE 201 C

**BORDADO PARA UNIFORME ESCOLAR TRADICIONAL
 PREESCOLAR/ PRIMARIA/ SECUNDARIA**

BORDADO EN BLUSA Y CAMISA

TAMAÑO	1" 3/4" (ANCHO) 1" 1/4" (ALTO)
PUNTADAS	
COLOCACIÓN	CENTRADO EN LA MANGA DEL LADO IZQUIERDO DEL USUARIO 3 1/2" ABAJO
PANTONES	Los indicados en la imagen de abajo. Buscar la equivalencia en textiles.



C:0
M:0
Y:0
K:80

PANTONE 425 C



C:100
M:85
Y:30
K:15

PANTONE 654 C



C:100
M:25
Y:20
K:0

PANTONE 632 C



C:0
M:15
Y:100
K:0

PANTONE 116 C



C:75
M:5
Y:100
K:0

PANTONE 7738 C



C:25
M:100
Y:80
K:15

PANTONE 201 C

ANEXO 2

CONTRATO DE “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EL _____, TITULAR DE ESA DEPENDENCIA, ASISTIDO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA CONTRATANTE**”; Y POR LA OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA _____ A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES, LOS CC. _____ Y _____ RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”; HACIENDO CONSTAR DE IGUAL FORMA QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN EN FORMA SIMULTÁNEA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara “**LA CONTRATANTE**” a través de su representante que:

1.1. Que la Secretaría de Finanzas y de Administración, es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política Local; y los artículos 3, 19, 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

1.2. Que con fecha _____, el _____, fue designado Secretario de Finanzas y de Administración, por el _____, Gobernador del Estado de Durango; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, y por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en correlación con los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

Que con fecha _____, el _____, fue designado por el _____, Gobernador del Estado de Durango; como Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 41 fracción XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente contrato, en los términos en este señalado.

- 1.3. Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N**-2019**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO"** de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuestales disponibles conforme al oficio número **SFA/2019**, de fecha ___ de _____ de 2019, que señala los recursos asignados para la presente licitación.
- 1.4. Señala como domicilio legal, el ubicado en Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

2.- Declara "EL PROVEEDOR":

- 2.1. La empresa _____ declara ser una persona moral creada bajo las normas y leyes mexicanas, tal y como consta en el acta constitutiva número *****, del volumen ****, de fecha _____, pasada ante la fe del C. _____, Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número ** de la Ciudad de _____, dedicada al giro de la confección y maquila, para las que está facultada por la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo se encuentra debidamente registrada con el R.F.C. número *****, teniendo como domicilio en Calle _____.
- 2.2. Que el C. _____ acredita tener representación legal de la empresa _____, esto en los términos de la **** del Libro **** de fecha _____, pasada ante la fe del C. Lic. _____, Notario Público Número ** en ejercicio en la Ciudad de _____.
- 2.3. La empresa _____ declara ser una persona moral creada bajo las normas y leyes mexicanas, tal y como consta en el acta constitutiva número *****, del volumen *****, de fecha _____, pasada ante la fe del C. Lic. _____, Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número *** de la Ciudad de _____, dedicada al giro de la confección y maquila, para las que está facultada por la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo se encuentra debidamente registrada con el R.F.C. número *****, teniendo como domicilio en Calle _____.
- 2.4. Que el _____ acredita tener representación legal de la empresa _____, esto en los términos de la **** del del volumen **** de fecha _____, pasada ante la fe de la C. _____, Notario Público Número **** en ejercicio en la Ciudad de _____.

3.- "LAS PARTES" manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las Cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal. Así mismo, señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO" El objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes que se describen ampliamente en el Anexo Técnico que se adjunta al presente contrato, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES" forma parte integral del presente instrumento jurídico, surtiendo todos y cada uno de los efectos jurídicos inherentes al mismo, y que para efectos del presente contrato podrá ser denominado ANEXO 1, haciendo constar que el mismo detalla las especificaciones y características requeridas por "LA CONTRATANTE", conforme a las bases de la licitación referida, y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR" durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional número EA-910002998-N**-2019.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones requeridas por "LA CONTRATANTE", según las bases y demás actuaciones realizadas en la Licitación Pública Nacional número EA-910002998-N**-2019.

TERCERA.- PRECIO.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de: \$***** (_____ Pesos 00/100 M.N.), antes del impuesto al valor agregado, debiendo sumar a dicha cantidad por concepto del impuesto al valor agregado la cantidad de: \$***** (_____ Pesos 00/100 M.N.), es decir que la cantidad total del presente contrato será \$***** (_____ Pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes materia del presente instrumento jurídico, deberán ser entregados de conformidad con el Plan de Trabajo presentado por "EL PROVEEDOR", mismo que se adjunta al presente contrato, y que debidamente rubricado por "LAS PARTES" forma parte integral del presente instrumento jurídico, surtiendo todos y cada uno de los efectos jurídicos inherentes al mismo, y que podrá ser identificado como **ANEXO 2**.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que los puntos de entrega de los bienes objeto del presente contrato serán los siguientes:

De igual forma “**LAS PARTES**” acuerdan que “**EL PROVEEDOR**” cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de traslado libre a bordo y todo lo necesario para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, responsabilizándose de que se entreguen en las condiciones establecidas desde las bases de licitación de la que deriva el presente contrato en el lugar y tiempo señalado.

QUINTA.- DEVOLUCIONES.- En el caso de que por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**” se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes materia del presente contrato, o que los mismos no satisfagan las especificaciones y garantías requeridas por “**LA CONTRATANTE**” tal y como obra en el **ANEXO 1** del presente contrato o como obra en las bases de la licitación pública nacional número **EA-910002998-N**-2019** Segunda Convocatoria, así como en la propuesta técnica de “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONTRATANTE**” podrá hacer válida la garantía de cumplimiento.

En dicho supuesto “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a la sustitución de los bienes dentro de las 24:00 horas siguientes contados a partir de la notificación que por escrito realice “**LA CONTRATANTE**”, sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si “**EL PROVEEDOR**”, no realizará la corrección de errores en el plazo señalado, deberá reintegrar a la “**CONTRATANTE**”, los pagos que hubiesen recibido más los intereses correspondientes.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Ambas partes acuerdan que la forma de pago será en moneda nacional, a contra entrega de los bienes objeto del presente contrato, y a entera satisfacción de “**LA CONTRATANTE**”, mediante la expedición de la constancia de adquisición de bienes que emita el área administradora del presente contrato, todo esto en relación con las fechas de entrega contenidas en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato, así mismo a cada pago que reciba “**EL PROVEEDOR**” deberá disminuirse la amortización proporcional y respectiva del anticipo contenido en la cláusula Séptima del presente instrumento jurídico.

En relación al primer párrafo de la presente cláusula, “**EL PROVEEDOR**” señala como cuenta para recibir los pagos relativos a la cláusula tercera del presente contrato así como de la presente cláusula, la cuenta bancaria No. *****, con **CLABE** interbancaria No *****, Sucursal ***** de la Ciudad de _____, de la Institución Bancaria denominada _____.

Los pagos pactados por “**LAS PARTES**” por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato estarán sujetos a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo cual podrán ser cubiertos dentro de los **** días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente debidamente requisitada, que deberá entregar “**EL PROVEEDOR**” a “**LA CONTRATANTE**”, la cual se entregará en las oficinas de la Caja General de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.- “**LAS PARTES**” pactan que el presente contrato tendrá anticipo equivalente al ***** % del precio de los bienes objeto del presente contrato, mismo que “**LA CONTRATANTE**” entregará a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los **** días posteriores a la firma

del presente instrumento, mismo que estará sujeto a que **“EL PROVEEDOR”** entregue la factura correspondiente a **“LA CONTRATANTE”**, debidamente requisitada, según lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y a la entrega de la fianza del 100 % del anticipo.

OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN.- “EL PROVEEDOR” está obligado a subcontratar el ****% del total de la producción con los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres sociales, que se encuentren plenamente validadas y debidamente registradas en el Padrón de Talleres Sociales de Producción y Uniformes Escolares de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango.

El porcentaje anteriormente citado podrá variar, con base a los siguientes factores:

- La capacidad instalada real de los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres.
- El cumplimiento en tiempo y forma de la ejecución de la producción asignada de los talleres sociales, pequeñas empresas y nuevas empresas y nuevos talleres sociales, lo que determinaran **“EL PROVEEDOR”**, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango, previa justificación.
- Las circunstancias que se presenten durante el proceso de ejecución del programa de uniformes escolares, acreditables y que incidan sobre la eficacia y eficiencia de los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres sociales o sobre el logro del cumplimiento del objeto del programa de uniformes escolares, esto es, la entrega en tiempo y forma y calidad de estos.
- Los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres sociales no podrán bajo ninguna circunstancia subcontratar con otros, en todo o en partes la mano de obra que le sea asignada por **“EL PROVEEDOR”**, ya que de resultar que no están en posibilidad de cumplir, **“EL PROVEEDOR”** deberá asumir la ejecución de la mano de obra de estos, que se encuentren en ese supuesto, entre otros.
- Los cambios en el porcentaje descrito deberán quedar debidamente documentados y acreditados respecto de los factores causales que incidieron para tomar la determinación para efectos de que **“EL PROVEEDOR”**, asuma la ejecución de la mano de obra que los talleres no puedan realizar de acuerdo al calendario de entrega contenido en el presente contrato, y deberán hacerse del conocimiento por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango para su acuerdo y modificación por escrito de los subcontratos y aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a quien haya causado el mismo.
- La subcontratación la deberá realizar **“EL PROVEEDOR”**, mediante la firma de los subcontratos correspondientes, la cual deberá llevarse a cabo a más tardar dentro de los ***** días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, así mismo **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a rendir de forma mensual un informe a **“LA CONTRATANTE”** en el cual especifique los talleres sociales con los cuales haya realizado alguna subcontratación, así como las causas y conveniencias de dicha subcontratación. Así mismo **“LAS PARTES”** acuerdan que, cualquier subcontratación que realice **“EL PROVEEDOR”** no generará obligación alguna con **“LA CONTRATANTE”**

- **NOVENA.- “LAS PARTES”** acuerdan que la subcontratación con los talleres sociales será en los términos, condiciones y cláusulas que determine **“EL PROVEEDOR”**, única y exclusivamente deberá considerar en estos los montos y condiciones que se establecen en la cláusula que antecede, así como en los precios de maquila establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No. **EA-910002998-N**-2019** Segunda Convocatoria, adjudicando el porcentaje a cada uno de dichos talleres en base a la capacidad instalada que determine la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango y verifique **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA DE LAS SUBCONTRATACIONES.- “EL PROVEEDOR” asume solidariamente sus obligaciones con los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres sociales, en general con las micros, pequeñas y medianas empresas subcontrate para la ejecución del presente contrato, por lo que no podrá invocar incumplimiento del propio contrato, derivado de un incumplimiento de las personas que subcontrate, es decir que **“EL PROVEEDOR”** asume esa obligación y ejecución integral del presente contrato con **“LA CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “LA CONTRATANTE” se reserva el derecho de comprobar la calidad de los bienes entregados y verificar que las características de los bienes que ofrece **“EL PROVEEDOR”** cumplan con las especificaciones y características de las prendas de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, la junta de aclaraciones y la proposición técnica de **“EL PROVEEDOR”**. En caso de no cumplir con dichas especificaciones y las características **“LA CONTRATANTE”**, por escrito, rechazara total o parcialmente los bienes contratados, y será exigible la devolución de todo lo pagado a **“EL PROVEEDOR”**.

Si en un periodo de **** días hábiles contados a partir de la fecha en que se exigió la restitución **“LA CONTRATANTE”** no obtiene la restitución de lo pagado, entonces podrá rescindir el presente contrato y adjudicarlo a otra posible propuesta solvente a las bases y actuaciones de la licitación antes referida, ello sin perjuicio alguno de las penas y sanciones que corresponden a **“EL PROVEEDOR”** por su incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será desde el día de la firma del presente instrumento jurídico hasta la fecha en que deba realizar **“EL PROVEEDOR”**, la última entrega de los bienes objeto del presente contrato, esto al tenor de lo dispuesto por la cláusula **CUARTA** de este instrumento jurídico, así mismo **“LAS PARTES”** acuerdan que la entrega de los bienes por parte de **“EL PROVEEDOR”** estará sujeta a la entera satisfacción de **“LA CONTRATANTE”**, y continuará vigente hasta que se dé cabal cumplimiento al mismo en caso de existir falta de cumplimiento a alguna de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo, **“LA CONTRATANTE”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato y sin responsabilidad para ésta, mediante aviso por escrito que le dé **“LA CONTRATANTE”** a **“EL PROVEEDOR”**, con **** días naturales de anticipación, por los siguientes motivos:

- A) Cuando concurren razones de interés general;
- B) Por extinguirse la necesidad de requerir los bienes contratados;
- C) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango;

- D) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- E) Por resolución de la autoridad competente.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como su Reglamento vigente y demás disposiciones en la materia, las garantías que se relacionan a continuación, dentro de los **** días naturales siguientes a la firma del contrato, según sea aplicable.

- A. Garantía de anticipo: una fianza por el 100% del importe del anticipo a que hace referencia la cláusula séptima, (sin incluir I.V.A.), en la cual deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283, BIS de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive de la adjudicación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por el quince por ciento 100% del importe total del contrato a la firma del mismo (sin incluir el I.V.A.).
- B. Garantía de cumplimiento: una fianza por el 15 % del importe total del contrato a la firma del presente contrato (sin incluir I.V.A.), en la cual deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283, BIS de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive de la adjudicación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por el quince por ciento 15% del importe total del contrato a la firma del mismo (sin incluir el I.V.A.).
- C. Las garantías deberán ser otorgadas a través de una Compañía Aseguradora Mexicana debidamente autorizada y a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- D. Las fianzas tendrán una vigencia de doce meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato y no podrán ser canceladas, salvo autorización expresa y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para la **"LA CONTRATANTE"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por **"LA CONTRATANTE"** señalados en el presente instrumento en las bases de la licitación de la cual deriva el presente contrato.
- B) Que los bienes, objeto del presente, no reúnan las características que se indican y detallan en los **ANEXOS *** y ***** del presente contrato, y las cuales acepta reunir **"EL PROVEEDOR"**.
- C) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por el total de la operación indicado en la cláusula tercera del presente contrato.

- D) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue las garantías estipuladas en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** de este instrumento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.

EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Se iniciará a partir de que **"LA CONTRATANTE"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA CONTRATANTE"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **"LA CONTRATANTE"**, a resolver lo procedente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a **"EL PROVEEDOR"** se procederá a hacer efectiva la garantía y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- Convienen las partes que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una pena convencional de ***** Unidades de Medida y Actualización vigente, por cada día de atraso del importe total incluido el I.V.A., en el lugar donde deberán entregar los bienes solicitados; y la pena máxima será hasta de un 15% sobre el costo total de la operación, por concepto de penas convencionales, y procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento que se aplicara a partir del primer pago que efectuó **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato, cualquier deterioro o menoscabo que reporten los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** ya sea que no reúnan las características estipuladas en el presente contrato o que sean de mala calidad, a juicio de la **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los bienes señalados en la cláusula primera del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante la “LA CONTRATANTE”, de los defectos y vicios ocultos de los bienes que entrega tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de la parte que la genere. Ninguna de “LAS PARTES” podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de la otra parte. Convienen “LAS PARTES” en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a “LAS PARTES”. Por lo anterior, “LAS PARTES” se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a “LAS PARTES”, no tengan acceso a ella.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de “LAS PARTES”, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que “LAS PARTES” tengan acceso respecto de o propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por “LAS PARTES” llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de “LAS PARTES” y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para el Estado de Durango referentes a la revelación de secretos, así como la ley de propiedad industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato; y (IV) información que no haya sido marcada en un soporte material como confidencial o reservada, o que una de “LAS PARTES” hubiese omitido advertir de forma explícita a la otra sobre la naturaleza confidencial de esta información.

Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de **“LAS PARTES”** por la otra cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**, le fuere imposible a éste cumplir con el programa de trabajo, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **“LA CONTRATANTE”** resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga.

Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá cancelar los servicios no prestados mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de **“LAS PARTES”** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los programas entregados o los servicios prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes señalan a continuación, que su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones es el mencionado en las declaraciones del presente instrumento jurídico, y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de **** horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Durango, Durango.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN.- La administración del presente contrato corresponde a la Dirección de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, misma que estará obligada a informar a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango el cumplimiento de las obligaciones por conducto de **“EL PROVEEDOR”** relativas al objeto del contrato, así mismo la responsable de la administración del presente contrato deberá emitir el acta de recepción física y satisfacción de los bienes adquiridos.

VIGÉSIMA CUARTA.- LA RESPONSABILIDAD LABORAL.- **“EL PROVEEDOR”**, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley

Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para proveer de los bienes adquiridos, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto de estos y de ninguna manera intermediaria de “**LA CONTRATANTE**”, y será el única responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, libera a “**LA CONTRATANTE**”, de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que “**EL CONTRATANTE**”, no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se excluye de cualquier **RESPONSABILIDAD CIVIL** a “**LA CONTRATANTE**”, por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de “**EL PROVEEDOR**”, en la entrega recepción de los servicios.

VIGÉSIMA SEXTA.- ARBITRAJE.- Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a su cumplimiento, resolución o nulidad se resolverá mediante el arbitraje de conformidad con lo señalado en el artículo 10 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - El uso de encabezados en las cláusulas y secciones en el presente contrato es solamente por conveniencia y se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y por lo tanto no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas; por lo tanto, no se consideran parte ni serán utilizados para la interpretación del presente contrato. Para los efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su encabezado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- COMPETENCIA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable del Estado de Durango, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman por triplicado de conformidad, en esta ciudad de Durango, Durango, el día **** de _____ de 2019.

POR LA CONTRATANTE

TESTIGOS ASISTIDOS

POR “EL PROVEEDOR”

EL PRESENTE ANEXO ES UN FORMATO DE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ SER MODIFICADO SEGÚN CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

POR: _____

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N*-2019, CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N**-2019, "ADQUISICIÓN DE _____", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N***-2019.

ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----
DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----.

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS -----, CON DOMICILIO EN -----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE -----
-----DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA -
----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los servicios materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación que indique las especificaciones y características de los bienes en concurso conforme al ANEXO 1.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae) pedidos y/o facturas relacionados con el objeto relativos a los ejercicios del año 2017 y 2018, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta**
3. El licitante deberá presentar una Relación de los 2 principales contratos relativos a los ejercicios del año 2017 y 2 principales contratos relativos al ejercicio 2018, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tenido o tengan relación comercial, o de negocios., incluyendo por cada contrato una carátula en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:
 - No. De Contrato o Nombre Contrato.
 - Cliente.
 - Fecha de Inicio.
 - Fecha de Término (Vigencia).
 - Descripción breve del servicio prestado.
4. El licitante deberá presentar 5 referencias comerciales indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable, La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
5. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones (cartas) relacionadas con los contratos/facturas o pedidos presentados en el numeral 3 del presente ANEXO 5, expedida por la parte contratante a través de su representante legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de

cumplimiento de sus compromisos con terceros La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta

6. 1) Plantilla de Personal; 2) copia simple de los pagos correspondientes a los bimestres primero al sexto de 2017, y primer y segundo bimestre de 2018, incluida la Relación del personal asegurado (cedula de determinación de cuotas), por concepto de pago de cuotas patronales al IMSS; que sean congruentes con el número de empleados que presenta la empresa, **manifestando bajo protesta de decir verdad**, que el personal propuesto tiene las capacidades para desarrollar las actividades referidas en la Propuesta de Trabajo.

7. Plan de trabajo que cumpla con las características solicitadas y garantice la producción de prendas a suministrarse en las fechas establecidas, el plan de trabajo deberá presentarse de acuerdo con las especificaciones por la partida única objeto de la presente licitación.

8. Relación de máquinas y mesas de corte, de las que se acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente al momento de la presentación de las propuestas incluyendo las facturas, fotografías y los contratos de derecho de uso de los equipos y mesas ofertados para los bienes objeto de la presente Licitación; que soporten el corte de 5,000 piezas semanales de uniformes escolares tradicionales, así como su ubicación exacta y horario de labores.

otra evidencia que cuenta con mesas de corte y maquinas cortadoras con capacidad para el corte de 5,000 piezas semanales objeto de la presente licitación

La relación de máquinas deberá presentarse de conformidad con lo siguiente:

N° Consec	Descripción de la maquina	Factura	Número de serie	Propia o con derecho de uso	Ubicación de cada una de ellas	Horario laboral
-----------	---------------------------	---------	-----------------	-----------------------------	--------------------------------	-----------------

Así como presentar evidencia (cupones trabajados en un turno durante una semana de trabajo, capacidad real del operador sin tiempo muerto y eficiencia de los operadores durante una semana de trabajo) de la capacidad de corte del personal operativo en la sala de corte, el cual garantice la entrega en tiempo y forma.

La convocante se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias sin previo aviso para comprobar que la información presentada es verídica; **si del resultado de la inspección realizada, se comprueba que la información proporcionada no es verídica, la propuesta será desechada**

9. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.

10. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.

11. Comprobante de domicilio que acredite que la Empresa está instalada físicamente en un local en el Estado de Durango, en caso de no estar a su nombre deberá acompañar el contrato de arrendamiento donde el arrendatario sea el licitante, así mismo la renta deberá estar reflejada en el pago de impuestos tanto anuales como mensuales. En caso de ser Licitante foráneo, deberá presentar escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a instalar una oficina en la ciudad de Durango, a efecto de dar seguimiento al contrato respectivo.

12. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2017,2018 y pagos provisionales de enero, febrero y marzo de 2019, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros al 31 de diciembre de 2018, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo de la Cédula Profesional del Contador Público como los elabora; declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
13. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **POSITIVA** emitida por la S.H.C.P, con una antigüedad máxima de 10 días previos a la presentación y apertura de las proposiciones.
14. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
15. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, si el licitante es o no, un licitante de carácter local.
16. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, vigente al 2019 o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
17. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
18. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
19. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.
20. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
21. Resultado del laboratorio de las muestras de insumos contenidos en el **ANEXO 1**.
22. Formato estratificación de MIPYMES, Anexo 12.
23. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales.

24. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (ANEXO 10).

Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.

25. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (ANEXO 11).

26. Carta donde manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que los bienes a licitar cuentan con un 50% de contenido nacional, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

27. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas, La empresa que represente en forma común, deberá ser empresa nacional instalada en el estado y cubrir los requisitos de los puntos 5, 6 y 7 del presente anexo, además de los otros requisitos señalados en las presentes bases.

28. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

29. Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 13**.

**ANEXO 6
 FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1				\$	\$
2				\$	\$
3				\$	\$
4				\$	\$
5				\$	\$
6				\$	\$
7				\$	\$
8				\$	\$
9				\$	\$
10				\$	\$
11				\$	\$
12				\$	\$
13				\$	\$
14				\$	\$
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Importe con letra _____

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA

AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA. Vigencia de la propuesta económica
 Lugar y fecha

Nombre y Firma

Representante Legal

ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

ANEXO 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N***-2019.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 9

CALENDARIO DE ENTREGA

25 AL 29 DE JUNIO	SEMANAS PARA LA MATERIA PRIMA	
01 AL 19 DE JULIO	PROCESO DE CORTE, INSUMOS Y BORDADO	
21,940 KIT'S	22 DE JULIO DE LA ENTREGA)	(TERMINO
19 DE AGOSTO (INICIO DE CICLO ESCOLAR)	FECHA DE ENTREGA DE SEDESOE A SEED	

ANEXO 10

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N*-2019
Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N*-2019 a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
DURANGO

Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N*-2019

Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N*-2019.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5), PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6), Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7), CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8).

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA

[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO 13

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ del año _____.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 14

FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

- a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$_____ (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.
- c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
- d) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.